SLW Aduanas S.A.C.
Agencia de Aduana

AGENCIAMIENTO DE ADUANAS
VIGENCIA: 31/12/2026

SERVICIOS, TARIFAS Y TIEMPOS APROXIMADOS PARA TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES ADUANERAS A NIVEL NACIONAL:

Servicio de Agenciamiento de Aduana

Contamos con un equipo especializado en gestión aduanera conocedor de la legislación vigente en todos sus ámbitos, esto nos permite realizar todo trámite de aduana necesario para sus operaciones de importación, exportación o cualquier otro régimen aduanero y en cualquier tipo de mercancía. Nuestros profesionales altamente calificados atenderán sus operaciones de manera personalizada, eficiente y con alto sentido de responsabilidad, evitando cualquier tipo de sobrecostos innecesarios.

Tarifa:

- Gastos Operativos — US$ 50.00 dólares americanos
- Gastos Administrativos — US$ 30.00 dólares americanos
- Comisión — 1 % del CIF (Mínima de US$ 250.00 dólares americanos)

** Tarifas no Incluyen IGV y están sujetas a negociación.

Tiempos Aproximados para la entrega de carga*:

- Canal Verde — 2-3 días hábiles
- Canal Naranja — 2-5 días hábiles
- Canal Rojo — 3-7 días hábiles

*Tiempos usuales, cabe precisar que dichos plazos pudieran ser mayores a consecuencia de acciones ordinarias y/o extraordinarias como consecuencia de la potestad aduanera impartidas por la SUNAT.

Reconocimiento previo.

Facultad del dueño, consignatario o sus comitentes de realizar la constatación y verificación de las mercancías o extraer muestras de las mismas, antes de la numeración y/o presentación de la declaración de mercancías, conforme a lo que establezca el Reglamento.

Tarifa:

- Gestión de reconocimiento Previo — US$ 120.00 dólares americanos

** Tarifas no Incluyen IGV y están sujetas a negociación.

Tiempos Aproximados*:

- Antes de la transmisión de la DAM 1-2 días hábiles
- Canal Verde 1-2 días hábiles
- Canal Naranja 1-2 días hábiles
- Canal Rojo 1-2 días hábiles

*Tiempos referidos a la solicitud que efectuará nuestra Agencia de Aduana, cabe precisar que dichos plazos pudieran ser mayores a consecuencia de acciones ordinarias y/o extraordinarias como consecuencia de la potestad aduanera impartidas por la SUNAT, así como a la gestión y autorización de los Almacenes Aduaneros.

** Base Legal:
PROCEDIMIENTO ESPECIFICO: RECONOCIMIENTO FÍSICO - EXTRACCION Y ANALISIS DE MUESTRAS - DESPA-PE.00.03 (v4)

A. RECONOCIMIENTO PREVIO

1. El dueño, consignatario o despachador de aduana efectúa el reconocimiento previo de las mercancías conforme al presente procedimiento y, en lo no previsto, según el procedimiento general "Manifiesto de carga" DESPA -PG.09.

2. El reconocimiento previo se solicita dentro de los siguientes plazos:

a) En la modalidad de despacho anticipado y urgente numerado antes de la llegada de la mercancía:
a.1 Antes de la asignación de canal de control, o
a.2 Cuando cuenta con canal de control:
i. verde: antes de la presentación de los documentos al puerto, terminal de carga, terminal terrestre o depósito temporal, pa ra el retiro de la mercancía.
ii. naranja o rojo: antes de la presentación o transmisión electrónica de los documentos sustentatorios de la declaración.
b) En la modalidad de despacho diferido y urgente numerado después de la llegada de la mercancía: antes de la numeración de la declaración.

3. El reconocimiento previo se realiza en presencia del personal responsable del terminal portuario, terminal de carga aéreo, terminal terrestre o almacén aduanero, previo aviso a la autoridad aduanera:
a) En la modalidad de despacho anticipado y urgente numerado antes de la llegada de la mercancía: antes de la remisión a la A dministración Aduanera de los documentos que sustentan la declaración; dentro del puerto, terminal de carga, terminal terrestre o d epósito temporal, según corresponda.
b) En la modalidad de despacho diferido y urgente numerado después de la llegada de la mercancía: antes de la numeración de la declaración; dentro del depósito temporal donde se encuentra ubicada la mercancía.

4. Culminado el reconocimiento previo, el responsable del terminal portuario, terminal de carga aéreo, terminal terrestre o almacén aduanero emite el acta correspondiente (anexo III del procedimiento general Manifiesto de carga DESPA -PG.09), la cual es suscrita por el dueño, consignatario o despachador de aduana y por el funcionario aduanero, en los casos que participe.

SLW Aduanas S.A.C.
Agencia de Aduana

Reconocimiento Físico (Aforo):

Facultad de la autoridad aduanera de verificar la naturaleza, origen, estado, cantidad, calidad, valor, peso, medida, y clasificación arancelaria de las mercancías, para la correcta determinación de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables así como los recargos de corresponder, mediante el reconocimiento físico y/o la revisión documentaria.

Tarifa:

- Gestión de aforo físico US$ 120.00 dólares americanos

** Tarifas no Incluyen IGV y están sujetas a negociación.

Tiempos Aproximados*:

- Canal Verde 2-3 días hábiles
- Canal Naranja 2-5 días hábiles
- Canal Rojo 3-7 días hábiles

*Tiempos usuales, cabe precisar que dichos plazos pudieran ser mayores a consecuencia de acciones ordinarias y/o extraordinarias como consecuencia de la potestad aduanera impartidas por la SUNAT.